MUNICIPALIDAD DE MONTE
SALIDA
29 MAR. 2021
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
29 MAR. 2021
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!
Expte. Nº 1676 Letra H

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 01/2021 para la ***"Concesión del tendido de la red de fibra óptica para telecomunicaciones municipal en este Partido de Monte"*** que diera origen al Expediente Nº 20.706-Letra S, dispuesto por Decreto Nº 289/2021, en virtud de la anuencia otorgada en tal sentido por parte del Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza Municipal Nº 4.372,

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas el día 12 de marzo de 2021, y según consta en acta obrante a fojas 80º del mentado expediente, se registra la presentación de una sola oferta formulada por la firma EFEYSE S.R.L.,

Que se ha dado debida intervención a la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones quien ha producido informe obrante a fojas 154-155 del expediente licitatorio, respecto al estudio realizado sobre la oferta presentada determina que la propuesta presentada cumple con las formalidades administrativas, presentando la documentación requerida conforme Pliego de Bases y Condiciones,

CONSIDERANDO:

Que la oferta en análisis resulta de evidente conveniencia a los intereses municipales, teniendo en cuenta el objetivo perseguido por esta administración municipal el cual se haya debidamente fundamentado en el proyecto de ordenanza que fuera elevado oportunamente para contar con esta indispensable herramienta tecnológica de desarrollo, representada por un fluido servicio de conectividad para todo el Distrito,

Lo determinado en el Artículo Nº 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Nº 187 del Reglamento de Contabilidad en cuanto a que ***"Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo... "***

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA Nº 4394

Artículo Nº 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública 01/2021 "Concesión para la explotación del tendido de la red de fibra óptica para telecomunicaciones municipal en el Partido de Monte" a favor de la firma EFEYSE S.R.L., oferta que resulta de evidente conveniencia a los intereses municipales y que cumple con los

objetivos perseguidos por esta administración municipal en cuanto a la concesión a otorgar, conforme los fundamentos expuestos y las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 20.706-Letra S.

Artículo Nº 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 25 días del mes de marzo de 2021.

Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte